

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 1829.

SAN EUSEBIO, OBISPO Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Sta. iglesia Catedral.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 7 h. y 9, y se oculta á las 4 h. y 51'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera
A las 9 la mañana.	30, 0, 90	53 0.	N.	Entrenublado
A las 12 del dia....	30, 0, 50	55 5.	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	30, 0, 10	55 0.	Id	Acelajado.

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 5 h. 5' mad. 2.a Altamar á las 5 h. 25' tard.
1.a Bajamar á las 11 h. 15' mañ. 2.a Bajamar á las 11 h. 35' nob

Londres 23 de Noviembre.

Se han hecho negocios considerables en los consolidados. A las 3 han estado á $92\frac{5}{8}$ á cuenta, y á $93\frac{3}{8}$ para Enero. — Bonds brasileños, $66\frac{1}{2}$; portugueses, 25 á 27; los de Buenos Ayres han subido de 25 á 27; rusos, $103\frac{1}{4}$; chilenos, $25\frac{1}{2}$; colombianos, $20\frac{3}{4}$; mejicanos, $22\frac{1}{4}$; peruanos, 15; españoles, $9\frac{7}{8}$.

Gibraltar 10 de Diciembre.

En estos tres ultimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: goleta americana Superior, cap. D. L. Wilcox, de Filadelfia en 27 dias, con harina, té y duelas; velachero sardo S. Carlos, cap. A. Berlingieri, de Alicante en 16, con vino; bombardá id. Concezione, cap. T. Lottero, de id. en 15, con id.

Dirección general de Minas.

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Ha.

cienda con fecha 17 del corriente mes dice á esta Direccion de Real orden lo siguiente. = He dado cuenta al Rey N. S. de las exposiciones de esta Direccion general de Minas, en las que haciendo presente los perjuicios que resultan á los empresarios que han espendido sus capitales en la explotacion de Minas de azufre, de no permitirseles la libre venta de sus productos, solicita que se haga una declaracion espresa acerca de como ha de conciliarse la libertad absoluta en la venta de este género, que dicen se les concede por el artículo 15 del Real decreto de 4 de Julio de 1825, con el estanco del azufre y su venta por cuenta de la Real Hacienda; y enterado de todo S. M. se ha servido resolver que la autorizacion que se dá por el artículo 15 del citado Real decreto de 4 de Julio de 1825, para disponer los mineros del producto de sus Minas de azufre, limitada á la facultad de poder extraerlos libremente al extranjero, ó de venderlos á la Real Hacienda, si en algun tiempo no fuesen suficientes los de las Minas de Hellin y Benamaurel, que se ha reservado en su propiedad, para los consumos y atenciones del reino como una de las rentas de esta clase, cuya accion no deroga los derechos de los mineros para disponer por dicho medio del producto de sus Minas. = Y la Direccion ha acordado comunicarlo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, y á fin de que se sirva publicarlo en esa Inspeccion de su cargo. = Dios guarde &c. Madrid 24 de Noviembre de 1829. = Fausto de Elluyar.

Real orden espedita por el ministerio de Hacienda el 13 de Noviembre, y eirculada por la direccion general de Rentas el 17 del mismo.

He dado cuenta al Rey N. S. de cuanto V. SS. manifiestan en su oficio de 19 de Agosto último, en el que con referencia á un parte que inserta el intendente de Sevilla del comandante del resguardo de Moguer, con motivo del mucho fraude que se hace por aquellos vecinos en ropa hecha y lavada que traen del Puerto franco, proponen V. SS. lo conveniente á cortar este abuso; y enterado S. M., se ha servido mandar que con los equipages que vengan de Cadiz se practiquen en las aduanas iguales reglas que las que se observan con los que vienen del extranjero, registrando los bultos, y deteniendo los efectos de algodón nuevos, lavados y trazados en vestidos ó en cualquiera forma, que no vengan guiados: que las ropas hechas de géneros lícitos, aunque estén lavadas, devenguen los derechos correspondientes, siempre que por su número se conozca que son para traficar, y que en todo caso se detengan, dando cuenta, las ropas cuya mano de obra sea estrangera. De Real orden &c.

Otra expedida por el mismo ministerio el 17 de Noviembre, y circulada por la referida direccion el 20.

Enterado el Rey N. S. del expediente promovido por varias casas de comercio de Barcelona, en solicitud de que los capitanes de buques procedentes del extranjero que entren en aquel puerto por provisiones ú otros motivos puedan, aunque hayan declarado de tránsito sus cargamentos á las veinte y cuatro horas de su llegada, pedir el ser admitidos á depósito si les acomodase; no ha tenido S. M. a bien acceder á tal pretension. Y de su real orden &c.

CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO

El Sr. Intendente de la Provincia con fecha 7 del actual comunica á este Real Consulado de comercio la Circular del tenor siguiente.—El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, con fecha 26 de Noviembre último, me dice lo que copio.—El Rey N. S. se ha dignado dirigirme con fecha de 23 de este mes el Real Decreto del tenor siguiente.—Considerando que la ciudad de Jerez de la Frontera tiene un tráfico, giro é industria fabril de bastante estension, he tenido á bien determinar que se erija en ella un Tribunal especial de comercio con arreglo al art. 1178 del Código que me digné sancionar en 30 de Mayo de este año.—De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Lo traslado á V. S. para su noticia y gobierno.—Lo que por disposicion del propio Consulado se hace notorio á los fines convenientes. Cádiz 14 de Diciembre de 1829.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Cargamento de la polacra francesa Saint Pierre, cap. Pedro Salvat, procedente de Marsella, consignada á los Sres. Baillio y Compañía. 11 fardos paños de Sta. Coloma, á D. Bernardo Darham; 2 cajas molduras para cuadros, caja de lata charolada, viseras para gorras y reverberes, á los Sres. Hiecke Zincke y Compañía; 2 dichas sederias, á la Sra. viuda de Dandeya y Compañía; 5 botas, 2 sacos, un tercio, una caja y una cajita drogas y un baul ropa de uso, á D. Carlos José Otero; 3 cajas sederias, á D. Luis Somariva; 2 dichas id. y pañuelos de algodón, una dicha chales de seda, 4 baules pieles de color, 2 cajas sombreros, un paquete libros en blanco, mercería y quinacalla, una dicha agua de Colonia, 4 dichas carne y habichuelas en conserva, botellas de cerezas, de tomates y de leche y ciruelas secas, á D. Bernardo Badel y Compañía; 144 sillones finos, 4 sofás y 12 taburetillos, á D. José Cenón, una

caja béceros negros, 2 fardos pieles para guantes, 3 cajas perfumeria, una dicha badanas de colores, 2 dichas sombreros, un dicha tul de hilo blanco liso, pañuelos de algodón estampados, de lana y de seda, y de seda y algodón, una mantilla de tul, abanicos y marcos para retratos, á los Sres. Abrie y Compañia; 3 dichas perfumeria y una dicha mercancías, á D. Pedro Cantalupi; un cajon abanicos, una caja merceria y quincalla y un cajon satchiehon, á D. Javier Blanquet; una caja quesos, á D. A. Guye; una dicha sombreros y pieles curtidas, á D. Santiago Paris; 7 cajas drogas, á D. José Mateos; 2 dichas sederias, 6 dichas sombreros, 17 dichas vino Lamalque y 12 dicha aguardiente de Cognac, á los Sres. Baillio y Compañia; 3 dichas sederias, á D. Santiago Villalba; una dicha merceria fina, á D. Benito Sibello; 2 fardos paños, á D. Pedro Muchada; una caja sederias, á D. Hilario Bourr; 6 cajones encurtidos, á D. Juan Casanova; 2 cajas casimir y una dicha quincalla, á D. Luis Fort; 20 cajones y una caja vidrios planos, á los Sres. Gerner Jancke y Compañia; 4 cajas sombreros, á D. Pedro Nolasco de Soto; 4 dichas vino de Champaña, 8 dichas pieles de bécero charoladas y blancas, 3 bultos matroquines negros y 2 dichos pieles de carnero de varios colores, á D. Tomas Ravina; una caja con láminas, á D. Juan Bautista Lapoulide y Compañia; 5 cajas y un cajon añil, á D. Miguel Ribas; una caja sederias, á los Sres. Conte y Colom; 4 fardos leñeria, á D. Eusebio Paje; 3 cajas sederia, á D. Laureano Salet; un cajon drogueria, á la orden; 2 cajas loza, merceria y vidrios huecos, á los Sres. Preisler y Compañia.

Se verificaron los exámenes publicos de la preceptoria de humanidades y clase de primeras letras de D. José Maria Moliné y Vallejos, en la sala capitular, segun se anunció en los Diarios del 29 y 30 del pasado mes de Noviembre, donde conducidos los alumnos con el mejor orden manifestaron un singular aprovechamiento en los respectivos ramos de enseñanza acomodables á las diversas edades de los niños con general aplauso desde el Exmo. Sr. Gobernador, presidente, Sres. de la junta inspectora de escuelas de esta ciudad, hasta los demas sujetos de caracter, é instruccion que concurrieron á dicho acto que pasaron de 300, debiendose estos progresos, despues de la buena disposicion de los mencionados niños, al celo, eficacia y teson nada vulgar del director á tan útil ministerio; por lo que lo conceptua esta referida junta recomendable por su instruccion é idoneidad para lo sucesivo acordando premiarlo con un atestado en forma de derecho para su satisfaccion, y la del público

que le fia nada menos que la educacion de sus hijos.

Se abrió el acto por medio de un discurso analogo al caso dirigido á la autoridad competente el que dijo el Maestro director.

Despues se produjo una arenga ejecutada por un triunvirato de niños de muy corta edad; leyeron 7 decurias en los libros preceptuados por el reglamento de escuelas, fueron examinados en gramática, ortolojia, aritmética, urbanidad, moral, doctrina, religion &c.

Dos niños de una edad proporcionada dijeron una composicion poética alusiva á la pintura de varios vicios y virtudes, produccion original del director, como fruto de la preceptoria de humanidades con que S. M. se dignó agraciario. Despues un niño dijo otra arenga de media hora en obsequio de la educacion, y por último un niño mayorcito peroró un discurso en alabanza del Rey N. S., elojando sus virtudes, y dándole las debidas gracias por el desvelo con que infatigablemente se afana por el bien de sus vasallos, no olvidando las tiernas plantas que deben reemplazar la jeneracion presente.

A la conclusion de dicho discurso, en que la verdad sin lisonja estaba identificada en sus palabras, no pudo menos el Exmo. Sr. presidente que declamar con un entusiasmo nacido de su acendrada fidelidad con un *Viva el Rey* de corazon y con naturalidad, que los demas Sres. vocales y concurrentes pronunciaron en repeticion, conociendose en los semblantes haber quedado satisfechos del acto.

Fueron premiados D. Joaquin Gaona con una medalla dorada figurando un sol con la inscripcion siguiente: "*Memoria del Exmo. Sr. D. Felipe de Fleyres, gobernador de Cádiz. Exámenes públicos. 1829.*" En el reverso *honor y fama á este niño.* D. Manuel Castillo con una de plata figurando una Cruz de Malta, circulada por su circunsferencia con este rótulo: "*La aplicacion premiada.*" y por el revés "*Exámenes públicos. 1829.*" D. José Garcia con una de igual clase é idéntica nota. D. José Rodriguez, D. José Lopez y D. Vicente Alvarez con tres banderas iguales con un renglon impreso que decia: "*Honor, aplicacion y fama. Exámenes públicos 1829.*"; al director D. José Maria Moliné y Vallejos con el de que lo tenga por notorio preceptor de humanidades, y Maestro de primeras letras el que lo haya dudado, y que ha sido en esta ciudad uno de tantos que ha observado puntualmente y al pie de la letra el reglamento de Escuelas de 16 de Febrero de 1825, aprobado por S. M. y que en todo tiempo le servirá de mérito en la superioridad.

A V I S O S.

En la libreria de Hortal y Compañia, plazuela de S. Agus-

tin, se suscribe á las obras siguientes: *Novela la Clara Had-*
w, por el célebre *Richardson*, traducida al castellano, nueva edi-
 cion, enmendada y corregida. Esta obra singular en su clase, ha
 merecido el que un sabio la haya dado el nombre de la madre de las no-
 velas; constará de 9 tomos en 8.^o; Curso completo gramatical de las
 lenguas inglesa, francesa y castellana, en tres tratados, por
 el profesor *D. Manuel G. Ruiz*. Las reglas serán esplicadas con
 la mayor claridad y comprobadas con ejemplos: al fin de cada lec-
 cion habrá, precedida de su vocabulario, una coleccion de ejerci-
 cios en español con referencia á las reglas dadas y que versen so-
 bre ellas, para que el que se dedique á su estudio pueda, adhirién-
 dose á las reglas, trasladarlas á las lenguas extranjeras.

En la fábrica de para-aguas, calle de S. Francisco, n. 57,
 se venden ojas de lata averiadas, en muy buen estado, á 6 y 7
 rpn. d. cena.

Se vende en la ciudad de S. Fernando una casa situada en
 la calle de Comedias viejas, num. 33; otra en la de Jesus y Ma-
 ria, num. 36, y otra en la de la Viñuela, num. 11: las per-
 sonas que quieran hacer proposicion á todas ó á alguna de ellas
 podrá verificarlo en Cadiz calle de la Soledad, num. 160, ultimo
 piso, y en S. Fernando en dicha calle de Comedias viejas, n. 33.

En el almacén de la calle del Rosario, núm. 86, casi frente
 de la callejuela sin salida, se ha recibido últimamente un surtido
 de loza de pedernal inglesa de superior calidad y á precios cómodos,
 é igualmente otros objetos como limas sulfúricas y un Específico
 para curar los callos, jabones para hacer caer el vello, otros para
 afeitarse con facilidad, pomadas para blanquear el cutis y destruir
 las pecas y para ennegrecer el pelo, aguas para conservarlo, di-
 chas para dar colorido al cutis, dichas contra el dolor de muelas,
 dichas contra el mal aliento y para destruir las chinches, cuyos
 efectos se venden á precios de fábrica.

Se vende una casa en Chiclana, calle de los Jardines, n. 5,
 rebajando la tercera parte de su valor. El Sr. D. Matias Elller,
 del comercio, que vive en la calle de los Dobloñes, dará razon.

En la plaza de S. Antonio, esquina á la calle Ancha, en-
 cima de la confiteria, se alquilan unos hermosos entresuelos para
 hombres solos.

En la calle de la Cruz de la Madera, num. 53, se vende
 la famosa carne y lenguas ahumadas legitimas de Hamburgo, lle-
 gadas en el ultimo buque, á precios equitativos.

El Miércoles proximo se ejecutará la opera de Rossini ti-
 tulada *Coradino corazon de hierro*: será desempeñada por las Sras.
Varese, *Fornacciar* y *Lapucci*, y por los Sres. *Pasini*, *Vacca-*
ni, *Marconi*, *Fettero* y *Rigola*.

PRECIOS CORRIENTES EN LA PLAZA DE CADIZ EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1829.

Azucar de la Habana, arroba		De Filipinas, idem.	10 á 11
Rpta. 18 y 24 á	20 y 26	Cobre del Perú, quintal pfs. .	00 á 00
Azucar de Manila rpta.	00 á 19	De Veracruz . . id.	á 30
Añil flor de Goatemala lib. rpta.	27 á 29	Cueros de Buen.-A. lib. qtos. .	27 á 28
Sobre	25 á 26	De la Habana idem.	á 00
Corte	10 á 23	Caoba codo de Burgos pfs. . .	15 á 16
Flor de Caracas	26 á 27	Cedro idem	á 10
De China surtido.	8 á 14	Cañamazos vara cuartos . . .	16 á 18
Algodon de Caracas, ql. ps. . . .	00 á 00	Creas legítimas anchas pieza pfs.	00 a 00
Filipinas. id.	á 19	Angostas pieza de 72 varas	00 á 00
Alepinés vara rvn.	20 á 25	De Hamburgo cor. y superior	12 á 16
Aceite del Reyno, arroba rs. vn. .	24 á 26	De id. angostas	00 á 00
Acero de Vizcaya quintal pfs. . .	9 á 10	De Irlanda enrolladas id.	7 á 11
De Trieste.	00 á 00	Creguelas segun clase, varactos.	14 á 28
Alquitran de Suecia b. pfs. . . .	3 á 4	Cremor libra rvn.	á 3½
Arroz de Valencia, arroba rvn. . .	16 á 20	Candela de Holanda de prime-	
Id. de la Carolina ql. pfs. . . .	á 3½	ra libra rpta.	21 á 24
Azafran lib. rvn.	00	De China rvn.	á 5
Azogue quintal pfs.	38 á 39	Clavos de comer libra rvn. . .	á 5
Almendras de Mallorca ql. ps. . .	12 á 13	Cañamo del Reyno quintal pfs. .	10 á 11
Alicante nueva idem	15 á 16	Cebada del Reyno fanegarvn. .	18 á 19
Aguardiente esp. de Catal. de 35 á 36		Clavaz. de Vizc. de 4 á 6 p., ql. ps.	11
grados á la jerezana botas pfs.	68 á 70	Duelas de Hamb. cada 1200, pfs.	425 á 450
De 8 p. 8, bar. de 4½ ar. pfs.	á 11	Id. del Nort. de Ame. id. id.	60 á 65
Prueba de aceite, bota pfs. . . .	00 á 00	Fierro planchuela de Vizca-	
Id. de Holanda id.	36 á 38	ya quintal, rvn.	00 á 86
Anisado de Mallorca pfs.	40 á 43	Granas corriente, arroba duc. .	60 á 64
Id. id. en garrafones rvn. . . .	34 á 35	Harina de Castilla bar. pfs. . .	á 6½
Bacalao de Terranova ql. rvn. . .	52 á 54	Id. del N. de A. bar.	á 6½
Brea de Suecia barril pfs.	0 á 4½	Hoja de lata caja pfs.	9 á 17
Bramantes floretes vara rvn. . . .	7½ á 10	Jalapa sana el quintal pfs. . . .	á 46
Dichos cudos vara cuartos	25 á 32	Jarcia del Reino, quintal ps. . .	16 á 18
Bretañas legítimas anchas prim. su-		Dicha estrangera, id.	á 10
perfinas super., pieza rvn.	80 á 82	Jabon duro de Málaga y Se-	
Primer superfino	70 á 72	villa ql. pfs.	6 á 6½
Segundo superfino	67 á 68	De Mallorca	6 á 6½
Fino	00 á 01	Blando de Mallorca id.	8 á 4½
Dichas legítimas angostas		Lana de Vicuña, libra rpta. . .	20 á 22
primer superfino superior	54 á 56	Id. de Buenos-Ayres arb. pfs.	00 á 00
Primer superfino	50 á 52	Lonas del Reyno pieza pfs. . . .	17 á 18
Segundo superfino	44 á 45	De Rusia de primera	17 á 19
Fino	40 á 43	Lonetas de Rusia	7 á 8
Dichas Hamburgo anchas	50 á 75	Manteca de puerco libra rvn. .	á 5
Dichas de id. angostas	20 á 30	Manteca de vacas Waterfor li-	
Brines de Rusia pieza pfs.	00 á 00	bra qtos.	00 á 00
Cacao Caracas, fan. de 110 lib. ps.	28 á 38	Holanda nueva id.	á 28
Guayaquil id.	7 á 8	Hamburgo id.	á 21
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	á 8	Cork nueva id.	á 00
Calisalla en suerte	á 8	Mahones de 8 varas pieza rvn. .	20 á 21
Colorada plancha	00 á 00	Palo Campeche. ql. rpta.	á 21
Café, quintal pfs.	7 á 9	Brasilete pfs.	00 á 70
Carey de la Habana libra pfs. . .	12 á 14	Sibucan quintal rs vn.	00 á 00

Plomo quintal rs. vn.	à 55	Málaga $\frac{1}{2}$ per.	
Papel florete superior de Cata-		Santander á 8 d. par.	
lnna, cada resma rvn.	54 á 66	S. Sebastian corto	
Florete corriente	34 á 50	Bilbao corto par.	
Medio florete	24 á 30	Londres 37	
Platilla de Hamburgo pieza pfs. .	4 $\frac{1}{2}$ á 7	Paris 79 papel	
De Irlanda	4 $\frac{3}{4}$ á 7	Hamburgo 92 id.	
Queso de Flandes ql. pfs.	0 á 10	Amsterdam	
Dicho de plato	á 10	Genova	
Ruanes de Silesia vara qtos. . . .	00 á 00	Gibraltar $\frac{1}{4}$ á $\frac{3}{8}$ p ^o quebran.	
Dichos de Irlanda	5 á 6	Vales consolidados 94 á 96 pfs. por 600 ps.	
Sal despachada lastre rvn.	á 90	No consolidados 32	
Peda floja colores altos, lib. rvn.	á 80	Intereses de Vales á 2 $\frac{1}{2}$ p ^o	
Dicha idem bajos id.	á 60	<i>Premios de seguros en buque español.</i>	
Joyante, colores altos, id. 122 á 130		<i>Para América. En ab. Feliz. Un pr. Ex.</i>	
Idem bajos, idem.	102 á 110	Veracruz , , , , ,	00 á 00 6 00 6
Tablas de pino Suecia 120 pfs. . .	á 60	Costa-firme , , , , ,	00 á 00 6 00 6
Té perla lib. rs. vn.	14 á 16	Cartagena y Sta. Marta	00 á 00 6 00 5
Id. hison.	á 15	Honduras , , , , ,	00 á 00 6 00 6
Trigo de Jerez fanega rvn.	36 á 42	Habana , , , , ,	35 á 7 6 10 5
Id de Sevilla y Estrem. id.	36 á 42	Puerto-Rico , , , , ,	30 á 6 6 8 5
Id. de Castilla duro.	39 á 40	Lima y Guayaquil , ,	00 á 00 6 00 6
Tabaco, hoja de la Habana, ql. ps.	20 á 30	Filipinas , , , , ,	35 á 8 6 11 7
Virginia, idem.	5 á 6	<i>Para Europa.</i>	
Vino tinto de Cataluña, bota . . .	22 á 23	Islas Canarias , , ,	25 á 5 6 6 3
Id. de Málaga id. pfs.	30 á 31	Galicia , , , , ,	20 á 5 6 6 2
Bar. de carga de 4 arb. id. pfs	á 5	Asturias y Santander .	20 á 5 6 6 3
Vigas de Flandes c. ing. rvn. . . .	46 á 48	Cartagena y Alicante ,	0 á 0 6 2 1
Vainillas superiores, corriente é		Mall., Catal. Mahon ,	0 á 0 6 3 1
inferiores, el millar pfs.	á 100	Lisboa y Oporto , , ,	0 á 0 6 0 2
Zarza de Honduras arb. ps.	á 22	Londres y sus puerto ,	0 á 0 6 0 3
De la Costa id.	8 á 12	Hamb., Amst. y Ost ,	0 á 0 6 0 3
CAMBIOS.		Copenh Cronstad &c. ,	0 á 0 6 0 6
Descuento de letras 5 p ^o		Isla de la Madera , , ,	0 á 0 6 0 3
Id. de pagares 6 á 8. p ^o		Trieste , , , , ,	0 á 0 6 0 3
Madrid corto $\frac{1}{2}$ per.		Genova , , , , ,	0 á 0 6 0 2
Sevilla á 8 d. 1 per.		Marsella , , , , ,	0 á 0 6 0 3
Barcelona en pfs corto $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ perd.		Archipiélago , , , , ,	0 á 0 6 0 2
Valencia corto 1 perd.		Gibraltar , , , , ,	0 á 0 6 2 4

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8 $\frac{1}{2}$ qtos. o 84 mrs. de vn. El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. o 34 mrs. de plata antiguos o 64 mvn. El peso de plata o de cambio 8 rs. de plata o 15 rs. y 2 mvn. El ducado de plata o de cambio 11 s. y un mrs. de plata antiguos, 375 mrs. de plata dichos o 705 y 11 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas o 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 123 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 114 dos centesimos de Cataluña, 80 de Galicia, 109 $\frac{1}{2}$ rotolos de Mallorca, 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia, 93 y 13 centavos de Amster a n. 144 lib. peso grueso de Genova, 95 libras de Amburgo, 133 $\frac{1}{2}$ de Liorna, 100 y 22 centavos arrastels de Lisboa, 101 $\frac{1}{2}$ lib. avoir du poids de Inglaterra, 51 y 3 quinto rotoli de Napoles, 45 y 5 11 avos kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 105 y 5 16 avos de Aragon 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante, 54 y 1 tercio varas catalanas 97 y 1 decimo varas de Santiago, 48 y 2 tercios canas de Mallorca, 92 y 5 16 avos varas de Valencia, 121 $\frac{1}{2}$ an de Amsterdam, 51 canas de 19 $\frac{1}{2}$ palmos de Genova, 125 y un tercio canas de Brabante, 143 y 4 quintos bracci de Liorna, 76 y tercia varas de Lisboa, 92 y 16 27 avos yardas de Londres, 39 y 2 tercios catalana de Napoles, y 71 y 3 sentimos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 243 de Aragon, 22 y cuarto cahices de Alicante, 78 cuarteras de Cataluña, 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 75 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchilas de Valencia 1 y un sexto lastre de Amsterdam, 46 y 9 decima minas de Genova, 402 y un sentimo alquieres de Lisboa, 160 y 20 23 avos bushels de Londres.

CON REAL PERMISO: En la imprenta Gaditana, plazuela del Palillero.